

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Asociación Unidad de Estudios de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9003
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER1055

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Junta de Acción Comunal del Barrio La Gloria	
COE	21	MÓVIL	8		
FECHA	22 de Febrero de 2016	HORA	10:40 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

PREDIO	Carrera 1C Este No. 43B-38 Sur Carrera 1C Este No. 43B-34 Sur	ÁREA DIRECTA	200 m ²		
BARRIO	La Gloria	POBLACIÓN ATENDIDA	19		
UPZ	50 – La Gloria	FAMILIAS	2	ADULTOS	13
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	2		
CHIP	AAA0003RBSY AAA0003RBTD	OFICIO REMISORIO	CR-23307		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Gloria, localizado en la localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante el Acuerdo 22 del 21 de Enero de 1963, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Gestión de Riesgos y Resiliencia</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se encuentra ubicada el predio de la Carrera 1C Este No. 43B-34 Sur, presenta categorización de Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa.

Se resalta que el predio de la Carrera 1C Este No. 43B-38 Sur con CHIP AAA0003RBSY, localizado en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal identificado con ficha técnica No. 401029, se localiza al interior del polígono priorizado de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Chiguaza (CT-7663), y se recomendó la inclusión del mismo en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en zonas de Alto Riesgo.



Figura 1. Localización de los predios evaluado en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

Tabla No. 1. Relación de predios evaluados (localizados en la Figura 1), en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

ID	RESPONSABLE DEL PREDIO	DIRECCION	CHIP
1	Hilda Criollo	Carrera 1C Este No. 43B-34 Sur	AAA0003RBTD
2	María Cleotilde Ávila	Carrera 1C Este No. 43B-38 Sur	AAA0003RBSY

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ASISLENTE</small> <small>INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

De igual manera, el Instituto distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por evento de emergencia y solicitud por radicado, ha emitido varios documentos oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa de los predios evaluados en el Barrio La Gloria, de la Localidad de San Cristóbal; documentos oficiales que se relacionan a continuación en la Tabla 1 y que pueden ser consultados en la ventanilla única de atención al usuario de esta entidad.

Tabla 1. Resumen de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para los predios evaluados, en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Julio de 2008	RO-32389	En la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1C Este No. 43B-38 Sur, se observaron fisuras y agrietamientos con abertura de hasta 3 milímetros en los muros divisorios, así como agrietamientos y hundimientos en los pisos del costado sur, afectaciones que no comprometían la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ante cargas normales de servicio. Recomendando a los responsables de los predios implementar adecuadas medidas de mantenimiento y/o mejoramiento de las mismas.
Junio de 2011	RO-50613	En las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 1C Este No. 43B-34 Sur y el predio Carrera 1C Este No. 43B-38 Sur, se identificaron fisuras entre uno y tres milímetros de abertura, de tendencia vertical en los muros adyacentes al costado sur, afectaciones que posiblemente se encuentren relacionados a asentamientos diferenciales por consolidación del suelo y deficiencias constructivas de la vivienda. Con base en lo anterior se concluyó que la habitabilidad y estabilidad de las viviendas allí emplazadas no se encontraban comprometidas. Recomendando a los responsables de los predios implementar adecuadas medidas de mantenimiento y/o mejoramiento de las mismas.

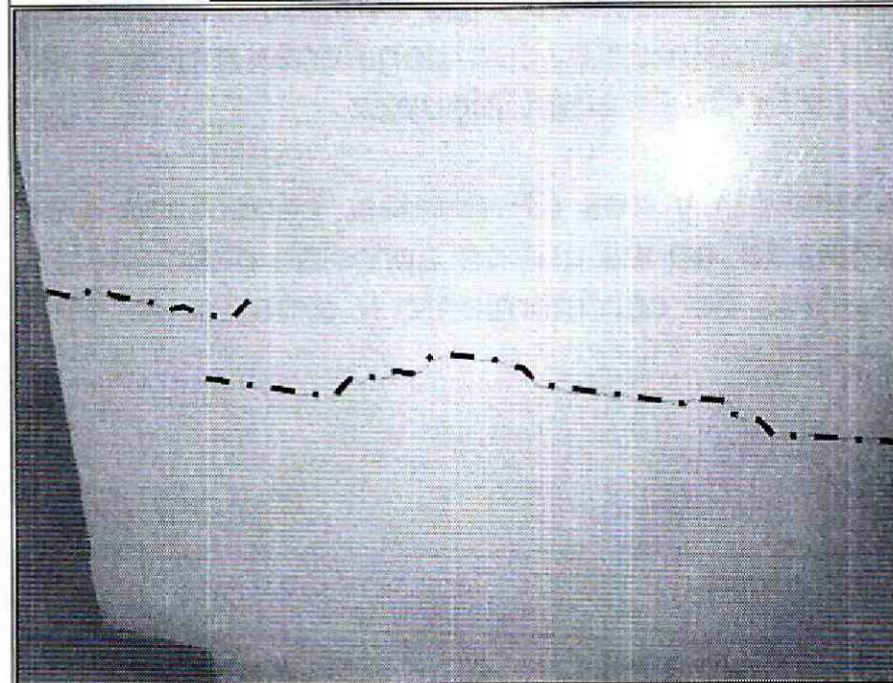
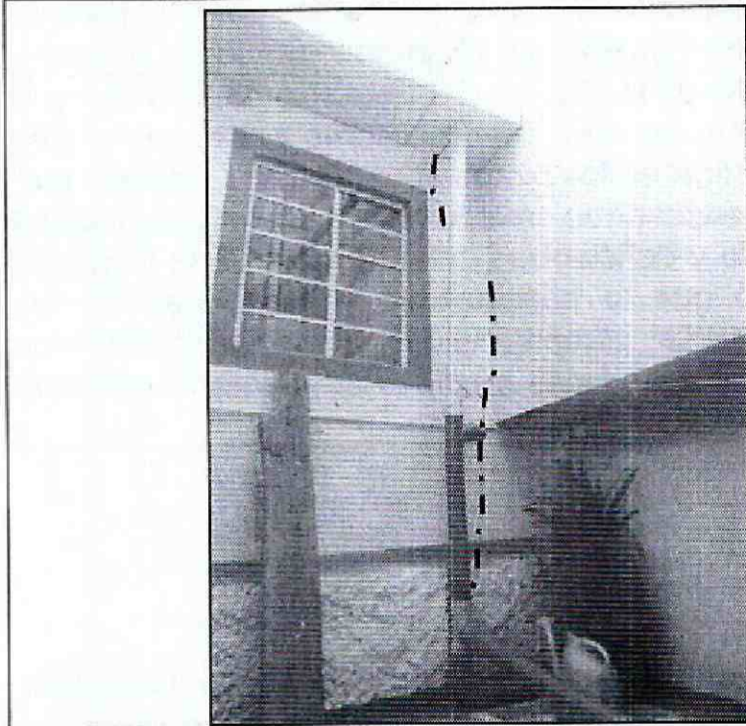
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Febrero de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados, encontrando que se ubican en una zona consolidada parcialmente, con pendiente moderada, aproximadamente a unos 25 metros del eje hidráulico de la Quebrada Chiguaza.

En el sector evaluado, se aprecian viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en las que se aprecian deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

A continuación se describen los predios evaluados:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDE: ANÍBAL GÓMEZ</small> <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 1 (Figura 1)
Dirección: Carrera 1C Este No. 43B-34 Sur
Responsable: Hilda Criollo
Chip: AAA0003RBTD

Descripción:

En el predio evaluado se emplaza una construcción de dos (2) niveles y terraza en mampostería parcialmente confinada con cubierta en placa de concreto, la vivienda se encuentra cimentada sobre un relleno el cual se encuentra confinado por un muro en mampostería, en el que se no se observa ningún tipo de daño y/o deformación que indique compromiso en su estabilidad.

Vivienda en la que se observan grietas en los muros divisorios del costado sur de tendencia vertical, diagonal y horizontal, con aberturas de aproximadamente 3 milímetros, con longitudes entre 1 metros y 2.50 metros, afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones observadas, se encuentran las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, así como los asentamientos diferenciales por consolidación del suelo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto de Gestión de Calidad de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:

GAR-FT-03

Versión:

03

Código
documental:

01/10/2014



DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 2 (Figura 1)

Dirección: Carrera 1C Este No. 43B-38 Sur

Responsable: María Cleotilde Ávila

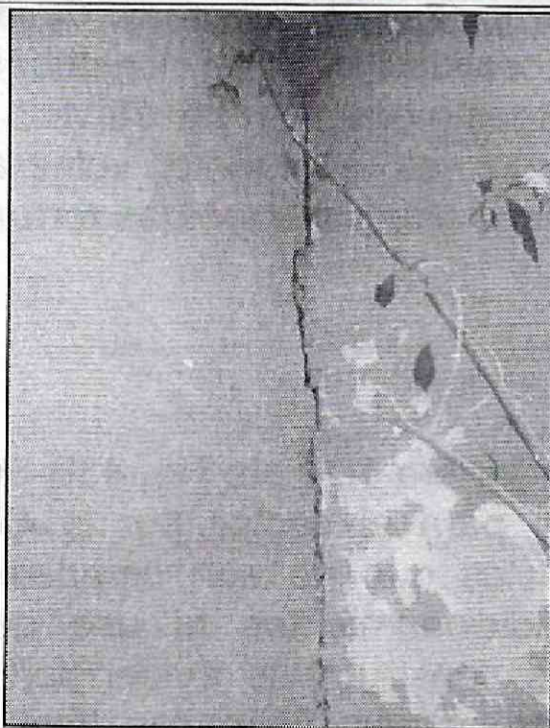
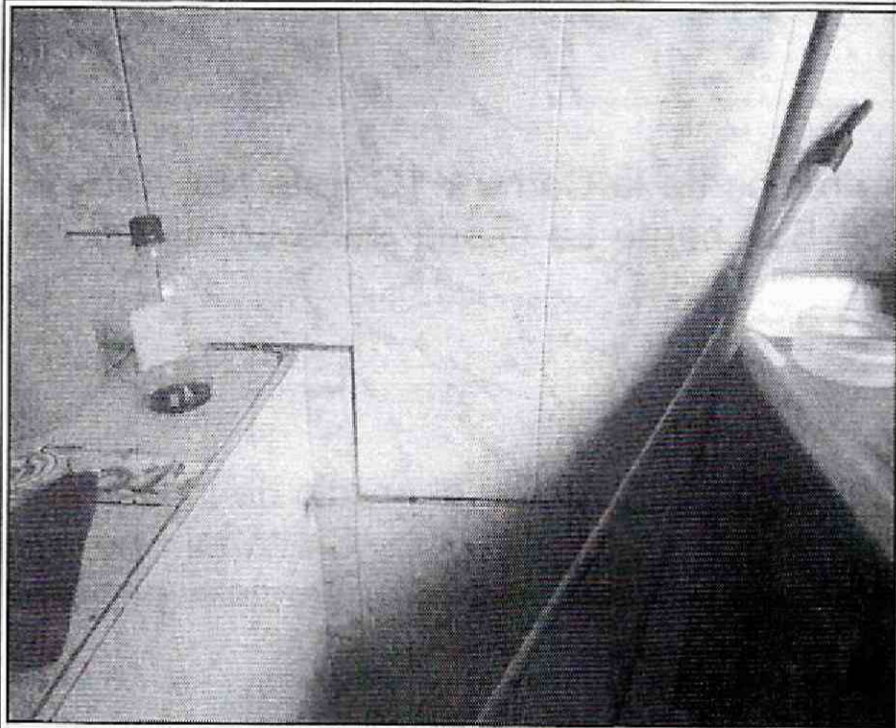
Chip: AAA0003RBSY

Ficha: 401029

Descripción:

En el predio evaluado se emplaza una construcción de dos (2) niveles en mampostería parcialmente confinada con columnas dispuestas irregularmente, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta conformada por tejas de asbesto cemento y traslucidas, soportadas por elementos en madera y correas en celosía metálica; la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre, así como por la irregularidad de la disposición de las columnas ya que no cuentan con continuidad e indican desde el segundo nivel de la vivienda.

Se observó que la vivienda presenta fisuras y agrietamientos con aberturas de hasta 5 milímetros en muros divisorios y dinteles, así como agrietamientos y hundimientos en los pisos del costado sur, afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda. Sin embargo, con base en lo consignado en el CT-7663, el predio se localiza al interior del polígono priorizado de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Chiguaza y se recomendó la inclusión del mismo en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en zonas de Alto Riesgo.



DI-9003

Página 5 de 8

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. PRESIDENTE Bogotá D.C. - 1420 de los Rios y L. 1420 de los Rios</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1C Este No. 43B-34 Sur, en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.
- Alta vulnerabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1C Este No. 43B-38 Sur, en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, por encontrarse dentro del polígono de afectación de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Chiguaza.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Carrera 1C Este No. 43B-34 Sur y el predio de la Carrera 1C Este No. 43B-38 Sur, barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1C Este No. 43B-34 Sur, Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en la misma.
- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1C Este No. 43B-38 Sur, Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en la misma. Sin embargo, es altamente vulnerable por encontrarse dentro del polígono de afectación de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Chiguaza.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio de la Carrera 1C Este No. 43B-34 Sur, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u

DI-9003

Página 6 de 8



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95) **Se aclara que esta recomendación solo aplica para el predio de la Carrera 1C Este No. 43B-34 Sur.**
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 1C Este No. 43B-38 Sur, Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, acercarse a la Caja de la Vivienda Popular para el trámite de reasentamiento, teniendo en cuenta que se localiza al interior del polígono priorizado de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Chiguaza (CT-7663), y se identificó mediante ficha técnica No. 401029.
- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 1C Este No. 43B-38 Sur, Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que el predio de la Carrera 1C Este No. 43B-38 Sur, Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, culmine su proceso de manera satisfactoria y no sea ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local de San Cristóbal en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 1C Este No. 43B-34 Sur, Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 - 140126 CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático